



ADENDA No. 02

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006 DE 2017

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBJETO: Suministrar e instalar iluminación adecuada para exposiciones de arte en pasillos del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Medellín.

PRESUPUESTO OFICIAL: Diecinueve millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m.l. (\$ 19.534.244) IVA incluido.

PLAZO: Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017

.El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar la siguiente modificación a la invitación pública proceso de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

6. CAPÍTULO CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

6.12 GARANTÍAS

Para amparar riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la *Guía de garantías en procesos de contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente, y que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Vigencia de mínimo tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso



De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación).
Calidad de los bienes suministrados.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más

Septiembre 8 de 2017